



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Juez de paz sustituto

Próxima la finalización del mandato del juez de paz sustituto de este municipio y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos, que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de la corporación a proponer a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de la localidad para ocupar el cargo de juez de paz sustituto.

Se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las bases siguientes:

Reunir las condiciones establecidas por la LOPJ para el ingreso en la carrera judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán su solicitud en el ayuntamiento, en el plazo de treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad vigente y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones previstas en la LOPJ en lo que sea de aplicación, y en el Reglamento de Jueces de Paz.

En Santa Cecilia, a 3 de enero de 2024.

El alcalde,
Santiago Elena Sánchez